

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2962

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 24 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los plazos de finalización de las obras de la central nuclear Atucha II. **Comelli.** (26-D.-2011.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los plazos de finalización de las obras de la central nuclear Atucha II; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2011.

Fernando E. Solanas. – José R. Brillo. – Omar B. De Marchi. – Ricardo Buryaile. – Hipólito Faustinielli. – Juan C. Morán. – Julián M. Obiglio. – Alberto J. Pérez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados acerca de las siguientes cuestiones.

1. Cuáles son los plazos de finalización de las obras de la central nuclear Atucha II que permitirán la puesta

en marcha de la misma en el marco del relanzamiento de la actividad nuclear en la Argentina.

2. Cuál es el potencial de megawatts (MW) de energía que la puesta en funcionamiento de la central aportará al sistema interconectado eléctrico nacional.

3. Cuál es el costo para el Estado nacional de dichas obras.

4. Si existen estudios realizados por la autoridad regulatoria nuclear acerca de la viabilidad y la seguridad de la puesta en marcha de la central Atucha II.

5. Cuáles son los avances en materia de normas de seguridad a nivel internacional para la producción de energía nuclear que se han tenido en cuenta.

6. Si se han realizado los ajustes pertinentes en los planos originales de la central para adaptarlos a dichos avances, teniendo en cuenta que los planos originales de Atucha II son anteriores al año 1987, momento en que se sucede el desastre de Chernobyl.

7. En que situación se encuentran las otras dos centrales atómica de nuestro país, Atucha I y embalse Río Tercero, respecto a las normas de seguridad internacional para la producción de energía nuclear actualmente vigentes?

Alicia M. Comelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que cree oportuno aprobarlo sin modificaciones.

* Artículo 108 del Reglamento.

Fernando E. Solanas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En agosto de 2006, el gobierno nacional anunció el relanzamiento de la actividad nuclear en la Argentina. Dentro de dicho plan se incluía el enriquecimiento de uranio con garantías de uso civil. El plan también contemplaba la finalización de Atucha II, el desarrollo del CAREM, un reactor de desarrollo experimental, el abastecimiento de uranio a través de minas locales y eventualmente una cuarta central.

En la actualidad, funcionan dos centrales nucleares en la Argentina. Atucha I y embalse Río Tercero. Ambas plantas con más de dos décadas de funcionamiento, han visto superada la vida útil de las plantas de su tipo y han salido de funciones en más de una ocasión.

La puesta en marcha de las obras para la construcción de Atucha II han generado una gran cantidad de sospechas y dudas más que importantes, teniendo en cuenta que un accidente nuclear podría provocar serios daños en la población y el medio ambiente de nuestro país.

A nivel mundial, el accidente de Chernobyl, ocurrido en el año 1986 ha sido el disparador para que la IAEA, ente internacional que regula la actividad, estableciera nuevos estándares de seguridad más rigurosos y desarrollara nuevas medidas que deben tener las plantas productoras de energía atómica. Ello debería llevar a que los planos y la tecnología que se utiliza para la construcción de Atucha II sean modificados ya que los planos originales para la obra datan de la década del 70.

La construcción de dicha planta comenzó en la década del 80. Treinta años después, nuestro país no ha podido ponerla en funcionamiento debido a varios años de parálisis total en las obras, y la inversión que en la actualidad se está realizando pareciera ser un gasto que, aun pensado en el largo plazo, debemos tener en cuenta las nuevas tecnologías para evitar la necesidad de una rápida actualización en poco tiempo. Lo mismo sucede con las dos plantas existentes, sin una fuerte inversión para alargar su vida útil, es probable que en un futuro

no muy lejano nos encontremos ante un problema de magnitud considerable.

La Argentina cuenta con la ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear), y es éste organismo el que debe dar una opinión relevante sobre la seguridad en la construcción y puesta en funcionamiento de la central Atucha II. Teniendo en cuenta las nuevas normas de seguridad a nivel internacional dispuestas post 1986, debe indicar que es lo que se puede hacer y que no en materia de energía nuclear en nuestro país.

Especialistas en el tema, han dejado saber en distintos medios que así como estaba diseñada originalmente, Atucha II no podría funcionar en países como Canadá, Alemania o Estados Unidos. Ello pone en evidencia que las fallencias no son menores y que los estándares internacionales son seguidos por todos los países del Primer Mundo con políticas nucleares serias que buscan no sólo hacer uso de la energía atómica sino también de una manera segura para la población y el medio ambiente.

Con todo lo dicho, queda en claro que cuando se trata de sumar megawatts al endeble sistema energético argentino, no sólo estamos intentando dar respuesta a un problema de la Argentina que viene creciendo cada año. También estamos ante una erogación por parte del Estado que es significativa y debería rendir los frutos esperados. Esa sería, en el peor de los casos, la consecuencia más liviana ya que en caso de ocurrir un desastre en la central Atucha II, no sólo se arriesgan vidas humanas, sino que se pone en riesgo el medio ambiente y la vida de varias generaciones de argentinos.

Por último deseo agregar que el presente proyecto tiene como antecedente el expediente 4.470-D07, el cual ha sido reproducido en varias ocasiones. La actual redacción responde a pequeñas modificaciones para actualizar el texto teniendo en cuenta las novedades acerca del avance de la concreción de la obra en cuestión.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la presentación del presente proyecto.

Alicia M. Comelli.